

# **CIUDAD DE WICHITA / WICHITA TRANSIT UN PROGRAMA DE MEDIA TARIFA**

Las personas que califican para el Programa de tarifa media de Wichita Transit tienen derecho a viajar en autobuses de ruta fija regular por la mitad de la tarifa regular para adultos. Se enviará una tarjeta de identificación especial de media tarifa a las personas elegibles que hayan calificado para el servicio al completar el formulario de solicitud. La tarjeta de identificación de Wichita Transit es obligatoria y debe mostrarse al abordar el autobús para recibir privilegios de tarifas reducidas. Las tarjetas de Medicare no son verificación de elegibilidad.

## **¿Quién es elegible?**

El Programa de tarifa media está disponible para aquellas personas que tienen 65 años de edad o más, para las personas que reciben la tarjeta de Medicare o para aquellas personas que tienen una discapacidad física o mental verificada por un médico con licencia.

## **¿Cómo califico?**

1. Rellena la solicitud de media tarifa.

Las personas de 65 años de edad o mayores y / o los titulares de tarjetas de Medicare deben completar y firmar la Parte I del formulario de solicitud. Las personas con discapacidades que no tengan 65 años de edad o más y que no tengan una tarjeta de Medicare, deben completar y firmar la Parte I, y también deben tener un médico con licencia que complete y firme la Parte II.

2. Lleve el formulario de solicitud completado y firmado y todos los demás documentos de respaldo (incluida una identificación con foto, una licencia de conducir, una identificación de Kansas o un certificado de nacimiento) al Centro de Tránsito del centro de la ciudad en 214 South Topeka, Wichita, entre las 8:00 AM y las 4:30 PM, de lunes a viernes. La solicitud será procesada y su elegibilidad será determinada. Una vez aceptado en el programa, se le expedirá una tarjeta de identificación de media tarifa.

## **Reemplazo de tarjeta**

No hay ningún cargo por la tarjeta de identificación original. Si pierde o le roban su tarjeta, notifique a Wichita Transit de inmediato llamando al 316-265-7221. Las identificaciones de reemplazo se emitirán a un costo de \$ 2.00 por tarjeta. Las tarjetas utilizadas incorrectamente serán confiscadas y los privilegios serán revocados.

Si tiene alguna pregunta sobre el Programa de tarifa media, llame al 316-265-7221 entre las 8:00 am y las 5:00 pm, de lunes a viernes.

Este material se preparó con el apoyo de la subvención No. DE-FG48-97R802102 del Departamento de Energía de EE. UU. (DOE). Sin embargo, las opiniones, resultados, conclusiones o recomendaciones expresadas en este documento son las de los autores y no reflejan necesariamente las opiniones del DOE..

# WICHITA TRANSIT'S FORMULARIO DE SOLICITUD PARA EL PROGRAMA DE TARIFAS DE UNA MEDIA PARTE - PARTE I

Enumere la siguiente información en una hoja de papel por separado. Por favor asegúrese de que los documentos estén firmados y fechados.

Nombre:

último

primero

medio

Dirección:

calle

ciudad

código postal

número de teléfono:

Número de seguridad  
social:

fecha de nacimiento:

mes

día

año

Solicito una tarjeta de identificación de tarifa media de Wichita Transit porque:

MARQUE  
UNO

## **A. Tengo mas de 65 años**

Requiere una licencia de conducir válida, una identificación de Kansas o un certificado de nacimiento en la solicitud

## **B. Tengo una tarjeta de Medicare**

Debe tener su tarjeta de Medicare y algún tipo de identificación al momento de la solicitud. (Los beneficiarios de Kansas Medicaid no califican automáticamente).

## **C. Tengo una discapacidad legalmente documentada**

Debe tener un médico que complete la Parte II

Certifico que la información proporcionada es verdadera y acepto divulgarla a Wichita Transit con el fin de obtener una tarjeta de media tarifa. Entiendo que la tarjeta es para mi uso personal y no será transferida a ninguna otra persona. Le doy permiso a Wichita Transit para verificar la información proporcionada en las Partes I y II de este formulario.

\_\_\_\_\_  
Firma del solicitante

Fecha

# WICHITA TRANSIT'S FORMULARIO DE SOLICITUD PARA EL PROGRAMA DE TARIFAS DE UNA MEDIA PARTE - PARTE II

## **Para ser completado por un médico solamente**

Para ser elegible para el Programa de tarifa media de Wichita Transit, su paciente / cliente debe tener una condición física o mental que se encuentre dentro de los criterios médicos que se enumeran a continuación. Si confirma que el paciente / cliente tiene una discapacidad física o de desarrollo, esa persona será elegible para tarifas reducidas en los servicios de autobuses públicos de Wichita Transit. Las personas no serán elegibles para tarifas reducidas si su única capacidad es el embarazo, la obesidad y las afecciones agudas o crónicas debidas a drogas, alcohol o cualquier enfermedad contagiosa. Toda la información proporcionada será confidencial.

### **A. Discapacidades físicas**

#### **1. Movilidad restringida**

Discapacidades que requieren el uso de un bastón, muletas, aparatos ortopédicos para las piernas, andadores u otros dispositivos ortopédicos utilizados para ayudar a una persona a moverse.

#### **2. Artritis**

Los criterios de la Asociación Americana de Reumatismo se pueden usar para la determinación de la discapacidad artrítica. Grado terapéutico III, clase funcional III, estado anatómico III, o peor, evidencia de discapacidad artrítica.

#### **3. Pérdida de extremidades**

Deformidad anatómica, amputación de ambas manos, una mano y un pie, o pérdida de la función principal.

#### **4. Accidente cerebrovascular**

Efecto debilitante continuo que sigue a una ocurrencia de un accidente cerebrovascular.

#### **5. Enfermedad cardio-pulmonar**

Pérdida grave de reservas cardíacas o pulmonares, como lo demuestran las radiografías, el ECG u otras pruebas y, a pesar del tratamiento médico, existe dificultad para respirar, dolor o fatiga.

#### **6. Diálisis**

Persona que debe utilizar una máquina de diálisis renal para vivir.

#### **7. Síndrome de deficiencia de inmunidad adquirida**

SIDA / VIH positivo.

### **B. Discapacidad visual**

#### **1. Legalmente ciego**

Deterioro visual que es bilateral y no corregible con lentes.

#### **2. Contracción del campo visual**

Persona cuyo diámetro más ancho de una distancia angular de 20 grados, o menos de 10 grados desde el punto de fijación, o cuya eficiencia de campo visual sea 20 grados o menos.

## C. Discapacidades auditivas

### 1. Legalmente sordo

Discapacidad auditiva que es bilateral y no se puede corregir con un audífono.

## D. Discapacidades mentales

### 1. Discapacitados del desarrollo

Discapacidad mental que se origina antes de los 22 años.

### 2. Retraso mental adulto

### 3. Epilepsia

Grand Mal o Psychomotor. Las personas que están libres de convulsiones durante un período continuo de seis meses quedan descalificadas.

### 4. Autismo

Comportamiento motor monótonamente repetitivo, abstinencia severa, respuesta inadecuada a estímulos y relaciones sociales muy inadecuadas.

### 5. Discapacidades neurológicas

Deterioros neurológicos y físicos no controlados por medicamentos como la parálisis cerebral o la esclerosis múltiple.

### 6. Síndrome orgánico del cerebro / alteración emocional

Enfermedad / alteración crónica que requiere internación o cuidado en el hogar, actividad laboral financiada o taller.

¿La discapacidad es permanente? Sí      No

Si es temporal, indique el número estimado de meses de incapacidad temporal:

Por la presente certifico que el solicitante, está deshabilitado según lo definido por los criterios anteriores y que la información contenida en este formulario es verdadera.

Nombre del medico

Fecha

---

Firma del médico

Teléfono